

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE  
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y  
DIRECTOR REGIONAL DE O'HIGGINS DE  
INDAP.**

Santiago, 9-3-2018

**RESOLUCION EXENTA N°022892 VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°221/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a Director Regional de O'Higgins del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional de O'Higgins y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Octavio Sotomayor Echenique y el Director Regional de O'Higgins, Sr. Carlos Felipe Vergara Montecinos, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE**  
DIRECTOR NACIONAL  
INDAP



## CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### I. Antecedentes Generales

Nombre	CARLOS FELIPE VERGARA MONTECINOS
Cargo	Director/a Regional OHiggins
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	12-01-2015
Fecha renovación:	13-01-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	13-01-2018 al 13-01-2021

Fecha de evaluación 1	13-01-2019
Fecha de evaluación 2	13-01-2020
Fecha de evaluación 3	13-01-2021

### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-01-2018 al 13-01-2021

**Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarias que acceden a programas diferenciados en relación al total de usuarias programadas atender con programas diferenciados.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de usuarias que acceden a programas diferenciados año t / Número total de usuarias programadas atender con programas diferenciados año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (800/800)*100	10%	100% (820/820)*100	10%	100% (850/850)*100	10%
Medios de Verificación					
Informe anual de usuarias que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.					
Supuestos					
Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones. Que exista la demanda e interés de usuarias por participar de programas diferenciados.					
Nota del indicador					
Se entenderá por Programas diferenciados, el programa Crédito adelante Mujer Rural y Programa Desarrollo Inversiones (PDI). Programa PDI, con pauta de evaluación que favorezca a usuarias mujeres con puntaje adicional. Informe anual de usuarias que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional, estará basado en las Resoluciones de Concurso o Financiamiento PDI (como verificador), Región de O'Higgins y al Informe de Gestión Financiera, emitido por la División de Asistencia Financiera, al término de cada año de gestión.					

Nombre del Indicador	
Porcentaje de jóvenes que acceden a programas diferenciados en relación al total de jóvenes programados atender con	

programas diferenciados.

#### Fórmula de Cálculo

(Número de jóvenes que acceden a programas diferenciados año t/Número total de jóvenes programados atender con programas diferenciados año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (210/210)*100	10%	100% (220/220)*100	10%	100% (230/230)*100	10%

#### Medios de Verificación

Informe anual de jóvenes que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones. Que exista la demanda e interés de jóvenes por participar en programas diferenciados.

#### Nota del indicador

Se entiende por Jóvenes, a mujeres y hombres con una edad entre 18 y 35 años. Se entenderá por Programas diferenciados, el programa Crédito emprende joven Rural y Programa Desarrollo Inversiones (PDI). Programa PDI, con pauta de evaluación que favorezca a jóvenes con puntaje adicional. El informe anual de jóvenes que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional, estará basado en las Resoluciones de Concurso o Financiamiento PDI (como verificador), Región de O'Higgins y en el Informe de Gestión Financiera, emitido por la División de Asistencia Financiera, al término de cada año de gestión.

## Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de un uso sustentable del suelo, en relación a lo programado.

#### Fórmula de Cálculo

(N° de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de un uso sustentable del suelo en el año t/N° total de usuarios/as programados de adoptar un uso eficiente del suelo programado en el año t)\*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (700/700)*100	20%	100% (750/750)*100	20%	100% (800/800)*100	20%

#### Medios de Verificación

Informe de usuarios que han adoptado o en proceso de adopción de un uso sustentable del suelo enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

#### Supuestos

Los usuarios están interesados en adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables. Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas.

#### Nota del indicador

Se entenderá por usuarios/as que han adoptado prácticas y manejos ambientalmente sustentables de suelo a todos aquellos que hagan un uso sustentable del suelo mediante la aplicación de prácticas conservacionistas como aquellas promovidas por los subprogramas "Establecimiento de cobertura vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada" y "Empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos, favoreciendo su conservación" del Programa de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S). Por su parte, se entenderá por usuarios/as que estén en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que hayan participado en: seminarios, simposios, talleres, charlas, cursos de capacitación, giras técnicas, estudios, manuales, otras publicaciones, en torno a fomentar la adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en los sistemas productivos de los usuarios/as integrantes de la Agricultura Familiar Campesina. Se entenderá por prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todas aquellas acciones que los usuarios/as hayan adoptado o estén en proceso de adopción, que contribuyan al manejo y conservación de los recursos naturales y a la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Un desarrollo sustentable conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable (FAO, 2014). El informe de usuarios que han adoptado o en proceso de adopción de un uso sustentable del suelo, se basará en las Declaraciones Juradas para concurso SIRSD-S.

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios de riego con proyectos energía renovable no convencional ERNC en relación al total de usuarios programados atender con ERNC.

Fórmula de Cálculo					
(N° de usuarios de riego con proyectos de energía renovable no convencional realizados en el año t/ Total de usuarios programados atender con ERNC año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (45/45)*100	10%	100% (47/47)*100	10%	100% (50/50)*100	10%
Medios de Verificación					
Informe de usuarios con proyectos de energía renovable no convencional realizados, enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.					
Supuestos					
No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan la ejecución energía renovable no convencional. Los usuarios están interesados en realizar proyectos de ERNC y que los costos de mercado sean factibles de financiar.					
Nota del indicador					
Proyectos de Riego, considera a los usuarios de todo el programa de riego intrapredial. Los proyectos de energía renovable se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil no se consumen ni se agotan en una escala humana; siendo las no convencionales: eólica, solar, biomasa, geotérmica y biocombustible". Para este indicador se consideran aquellos proyectos que tengan una ejecución del 90% de la obra, tengan pagado todo el beneficio (el acta de recepción de obras no es un documento obligatorio para este indicador).					

**Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales, del Ministerio de Agricultura.**

Ponderación año 1: 30%  
Ponderación año 2: 30%  
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales respecto a lo programado.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de alianza estratégica y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t/ Número de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración programados para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (1/1)*100	10%	100% (1/1)*100	10%	100% (2/2)*100	10%
Medios de Verificación					
Informe de alianzas estrategias y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión.					
Supuestos					
Que las entidades públicas o privadas tengan interés en realizar alianzas y/o convenios de colaboración con INDAP. Que las prioridades institucionales, recursos presupuestarios y humanos permitan realizar y/o mantener alianzas y/o convenios de colaboración.					
Nota del indicador					
Alianza estratégica y/o convenio de colaboración con alguna entidad pública o privada que permita mejorar y fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de las prestaciones en los procesos relacionados con acreditación de usuarios/as, entrega de asistencia técnica y financiamiento y desarrollo organizacional. El informe de alianzas estrategias y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales; se basara en el convenio y su respectiva resolución.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarios que participan en mercados respecto al total de usuarios programados.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de usuarios que participan en mercados año t/N° de usuarios programados para participar en mercados año t) *100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (30/30)*100	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
Informe de usuarios que participan en mercados, enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.					
Supuestos					

Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones. No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan el acceso a mercados. Que los usuarios tengan interés en participar en los mercados.

**Nota del indicador**

Mercados son distintas instancias de comercialización que permiten que los usuarios (productores) se acerquen a los consumidores finales, ejemplos ferias, encadenamientos con supermercados, tiendas u otros convenios con entidades público y/o privadas. El objetivo es valorizar el trabajo de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y acercar sus productos y servicios a los habitantes de la ciudad, en una relación más directa con el consumidor. El informe de usuarios que participan en mercados se basara en evidencias que avalen la participación en dicha actividad (fotografías, actas de asistencia, invitaciones de participación, boletas o facturas del evento, etc.), información respaldada por Equipos técnicos Prodesal, SAT u otros.

**Objetivo 4: Conducir un proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios y usuarias.**

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral de la Institución respecto a lo programado.

**Fórmula de Cálculo**

$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año } t) * 100.$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

**Medios de Verificación**

Informe anual de ejecución del plan de calidad de vida laboral presentado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

**Supuestos**

Que existan los recursos disponibles oportunamente. Que exista interés de participar de parte de los funcionarios.

**Nota del indicador**

El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarias, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar.






Osvaldo Sotomayor Echenique  
 Director Nacional  
 Instituto de Desarrollo Agropecuario

Carlos Vergara Montecinos  
 Director Regional OHiggins  
 Instituto de Desarrollo Agropecuario